	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No.208
11 DE MAYO DE 2023
DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL 064-2019 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

ENTIDAD AFECTADA	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
NIT	8918004989-1
IMPLICADOS FISCALES	ELINA ULLOA SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 33.368.965 expedida en tunja, en calidad de secretaria de hacienda quien suscribió y liquidó el contrato de prestación de servicios logísticos N° SMC 110-2016, JHON FREDY DOMINGUEZ ARIAS identificado con cédula de ciudadanía N° 72.326.857 expedida en Ramiriqui-Boyacá en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios logísticos N° SMC 110-2016 y ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS , identificada con cédula de ciudadanía N° 40.033.448, en calidad de contratista.
FECHA DE RECIBO DEL HALLAZGO	30 mayo 2019
DETRIMENTO PATRIMONIAL	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$17.490.600).

En la ciudad de Tunja, a los 09 días del mes de mayo de 2023, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades, competencias y funciones señaladas en la Constitución Política de Colombia artículo 272, la Ley 610 de 2000, la Ordenanza No 039 de 2007, procede a decretar pruebas, dentro del Radicado No. 064-2019, que se adelanta ante la GOBERNACIÓN-BOYACÁ, teniendo en cuenta las siguientes:

COMPETENCIA Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Constitución Política de Colombia: art. 2º sobre los fines esenciales del Estado; art. 60, de la responsabilidad de los particulares y de los servidores públicos; arts. 123 y 124, de la función pública; art. 209 sobre la función administrativa y arts. 267 a 274 sobre el control fiscal.

Ley 610 de 2000, a través de la cual se modificó la ley 42 de 1993 y diseñó el nuevo proceso de responsabilidad fiscal.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del

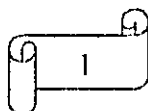
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	REVISÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	APROBÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"


Carrera 9 N° 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

control de la gestión pública.

El Artículo 3 de la Ordenanza 039 de 2007 expedida por la Asamblea de Boyacá, expresa que la Contraloría General de Boyacá, tiene por misión "Ejercer el control fiscal, en procura del correcto manejo de los recursos públicos en el Departamento de Boyacá" En este orden de ideas, el **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**, se constituye en una de dichas entidades objeto de control por parte de ésta Contraloría.

Que de igual forma, a través de la citada Ordenanza se faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, "Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal y establecer el dictamen respectivo de los sujetos de control, en aras de alcanzar el mejoramiento de la función pública delegada".

CONSIDERACIONES

Dio origen a la presente indagación, la Auditoria realizada por la Contraloría General de Boyacá, a la Gobernación de Boyacá, el cual se remite a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal mediante Informe N° 093 del 28 de mayo de 2019, por presuntas irregularidades derivadas dentro de la ejecución del contrato N° 110 de fecha 23 de noviembre de 2016, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", suscrito entre **ELINA ULLOA SANCHEZ**, en calidad de secretaria de hacienda –delegada para contratación de la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ y la señora **ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS**, de esta manera se determinó un presunto detrimento patrimonial por las suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$17.490.600)**, bajo la presunta responsabilidad fiscal de: **ELINA ULLOA SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 33.368.965 expedida en tunja, en calidad de secretaria de hacienda quien suscribió y liquidó el contrato de prestación de servicios logísticos N° SMC 110-2016, **JHON FREDY DOMINGUEZ ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 72.326.857 expedida en Ramiriqui-Boyacá en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios logísticos N° SMC 110-2016 y **ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.033.448, en calidad de contratista.

Mediante Auto N° 317 del 05 de junio de 2019, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal ordena Aperturar proceso de responsabilidad fiscal N° 064-2019, adelantado ante la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. (Folios 257-264).


Se evidencia que dentro del material probatorio que obra dentro del expediente, no existe la información necesaria respecto del origen del daño y de los presuntos responsables, con base en el hallazgo fiscal 093 del 29 de mayo de 2019, emitido por el grupo auditor de la Contraloría General de Boyacá. Por lo tanto, el Despacho considera necesario solicitar a la GOBERNACIÓN DE

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	REVISÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	APROBÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
7422012 – 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

BOYACÁ, la siguiente información:

- Informes de Supervisión del contrato N° 110 de fecha 23 de noviembre de 2016, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
- Fotografías de la ejecución del contrato N° 110 de fecha 23 de noviembre de 2016, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
- Manual de funciones de la señora **ELINA ULLOA SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 33.368.965 expedida en tunja, en calidad de secretaria de hacienda de la Gobernación de Boyacá.
- Manual de funciones del señor **JHON FREDY DOMINGUEZ ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 72.326.857 expedida en Ramiriqui-Boyacá en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 0009 grado 05 asignado a la secretaria de participación y democracia de Boyacá.
- Acto administrativo que designa como supervisor del contrato N° 110 de fecha 23 de noviembre de 2016, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", al señor **JHON FREDY DOMINGUEZ ARIAS**.
- Última Dirección de domicilio registrada de los señores: **ELINA ULLOA SANCHEZ y JHON FREDY DOMINGUEZ ARIAS**.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 constitucional, y en concordancia con los artículos 22, 23, 24, 27 y 31 de la ley 610 de 2000, se ordenará la práctica de prueba de oficio, a fin de establecer lo señalado anteriormente.

Conforme lo anterior, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETESE por el Despacho la práctica de las siguientes pruebas al considerarlas pertinentes, conducentes y útiles dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 064-2019 Gobernación de Boyacá:

Oficiar a la Gobernación de Boyacá con el fin de que allegue:

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	REVISÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	APROBÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 – 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

1. Informes de Supervisión del contrato N° 110 de fecha 23 de noviembre de 2016, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
2. Fotografías de la ejecución del contrato N° 110 de fecha 23 de noviembre de 2016, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
3. Manual de funciones de la señora **ELINA ULLOA SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 33.368.965 expedida en tunja, en calidad de secretaria de hacienda de la Gobernación de Boyacá.
4. Manual de funciones del señor **JHON FREDY DOMINGUEZ ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 72.326.857 expedida en Ramiriqui-Boyacá en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO código 0009 grado 05 asignado a la secretaria de participación y democracia de Boyacá.
5. Acto administrativo que designa como supervisor del contrato N° 110 de fecha 23 de noviembre de 2016, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", al señor **JHON FREDY DOMINGUEZ ARIAS**.
6. Última Dirección de domicilio registrada de los señores: **ELINA ULLOA SANCHEZ** y **JHON FREDY DOMINGUEZ ARIAS**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por Estado a través de la secretaria de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, la presente providencia a:

- ELINA ULLOA SANCHEZ
- JHON FREDY DOMINGUEZ ARIAS
- ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS
- ASEGURADORA LA PREVISORA S.A.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY SANCHEZ MARTINEZ

Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ

Profesional Universitaria

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	REVISÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	APROBÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 – 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg